

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18533 *Resolución CLT/2722/2023, de 20 de julio, por la que se archiva el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio conocido por «Hospital Xifré», en Arenys de Mar (Maresme).*

Dado que por Resolución de 15 de junio de 1978 (BOE núm. 186, de 5 de agosto de 1978), se incoó expediente para la declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor del edificio conocido por «Hospital Xifré», en Arenys de Mar.

Visto el informe desfavorable a la declaración emitido el 16 de noviembre de 2022 por el Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán, en el que se hace constar que los valores culturales del mencionado inmueble no son suficientes para merecer la condición de Bien Cultural de Interés Nacional;

Vistos los artículos 7 y 8.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

1. Archivar las actuaciones del expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio conocido por «Hospital Xifré», en Arenys de Mar (Maresme), y en consecuencia dejar sin efectos la Resolución de 15 de junio de 1978, por la que se incoa el expediente mencionado.

2. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, dar traslado al Ayuntamiento de Arenys de Mar, y hacerle saber que se levanta la suspensión de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada y los efectos de las licencias ya otorgadas.

3. Comunicar esta resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional y dar traslado al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 20 de julio de 2023.—La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.